



EXTRACTO de la Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020-2021 de las subvenciones del Programa Empleo de Experiencia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2020062028)

BDNS(Identif.):527553

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Resolución, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

El objeto de la convocatoria es aprobar las subvenciones acogidas al programa de Empleo de Experiencia, regulado en el Orden de 14 de septiembre de 2020, por el que se establecen las bases reguladoras del Programa Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 180, de 16 de septiembre), para la concesión de subvenciones destinadas a financiar la contratación, por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de personas desempleadas, de forma que les permita adquirir experiencia profesional que favorezca su inserción laboral y la mejora de su ocupabilidad.

Segundo. Beneficiarios.

Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden 14 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 180, de 16 de septiembre).

Cuarto. Cuantía.

El crédito total destinado a la financiación de este programa es de 17.532.000,00 euros con cargo al proyecto de gasto (o aquel que lo sustituya en posteriores ejercicios presupuestarios), 20001365 "Fomento de la contratación por Entes Locales", financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura, con los siguientes importes por anualidades:

En la Posición Presupuestaria G/242A/460.00, para la anualidad 2020 un importe de 6.537.552 Euros y para la anualidad 2021 un importe de 10.666.480 Euros, lo que totaliza para esa Posición Presupuestaria un total de 17.204.000 Euros.



En la Posición Presupuestaria G/242A/460.01, para la anualidad 2020 un importe de 124.640 Euros y para la anualidad 2021 un importe de 203.360 Euros, lo que totaliza para esa Posición Presupuestaria un total de 328.000 Euros.

Los importes anteriores suman un total general de la Convocatoria de 17.532.000 Euros. Todos los importes anteriores están financiados mediante Fondo CAG0000001.

La cuantía máxima a conceder a cada entidad beneficiaria está determinada en el "Anexo de Distribución de Fondos" de la Resolución de Convocatoria. La distribución del crédito aprobado en la convocatoria se ha efectuado teniendo en cuenta la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 12 del decreto de bases reguladoras.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria; en la página web www.extremaduratrabaja.juntaex.es, e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 16 de septiembre de 2020.

El Secretario General de la Consejería
de Educación y Empleo
(PD, Resolución de 13 de mayo de 2019.
DOE núm. 98 de 23 de mayo de 2019),
El Secretario General de Empleo
(PA, Decreto 87/2019, de 2 de agosto.
DOE n.º 150, de 5 de agosto),
JAVIER LUNA MARTÍN